



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Río Grande"

ACTA DE PREADJUDICACION COMPLEMENTARIA **LICITACIÓN PRIVADA N°05/ 2025; EXPEDIENTE N°86696 MS- 2025 Raf 577.**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 13:30 hs. del día 30 de octubre del año 2025, se reúnen en la oficina de Compras del H.R.R.G., la Comisión de Preadjudicación designada mediante **Disposición D.A. H.R.R.G. N°1968/25 y Disposición D.A. H.R.R.G. N°1971/25**, el jefe del servicio de Nefrología y Hemodiálisis del HRRG Dr. Granillo Claudio legajo N°17629487/00, agente del servicio de Nefrología y Hemodiálisis del HRRG la Sra. Schipani Marcela legajo N°25102312/00, la agente de la División de Compras del HRRG la Sra. Romano Andrea legajo N°24300624/ 00 y La Jefa de la División de Compras del HRRG Srta. Davila Brenda Belen legajo N°36733892/00; ello a fin de proceder a la realización del Acta de Preadjudicación Complementaria referente a la **"S/ ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS - COBERTURA PARA 60 DIAS - HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE". Con vencimiento de insumos mayor a 12 (doce) meses.**

CONSIDERACIONES:

1.- Que del Acta del orden Gen N°48, del día 22 de septiembre del corriente a las 12 hs. Se indica la recepción de 4 sobres y que se esta a la espera de 1 sobre en viaje a través de la empresa Corre argentino oblea UC999823716- AR. Se recibe el mismo, según consta en constancia del orden Gen N°49 el día 29 de septiembre de 2025, estableciendo la apertura de sobres para el día 30 de septiembre a las 12 hs, según publicación y notificación en orden Gen N°52.

2.- Que del Acta de Apertura del día 30 de septiembre del corriente año en orden Gen N°53, surge que presentaron oferta las firmas:

SOBRE N°01: EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9.

SOBRE N°02: NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6.

SOBRE N°03: MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3.

SOBRE N°04: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0.

SOBRE N°05: BAPROSIS S.R.L. CUIT N°30-71214356-4.

3.- Que la documentación presentada por las firmas EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 y BAPROSIS S.R.L. CUIT N°30-71214356-4, en la presente Licitación Privada se ajustan a los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Que se solicita aclaración a la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6 respecto a los renglones N°10 y 17; de la presente en orden Gen N°89 y 96.

5.- Que, de la planilla comparativa de ofertas, según consta en orden Gen N°98; surge que de las firmas:

*** EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N°33-71492007-9:**

No avalar:

Renglón N°07 y 08; por presentar un mayor índice de roturas, coagulación y entrada de aire en el sistema, lo que genera la activación de alarma en las máquinas.

*** NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6:** los renglones N°01 al 04, 07, 08, 11 al 14, 16 y 17; se ajustan técnicamente a lo solicitado en el formulario de cotización de la presente.

No avalar:

Renglón N°05: No se ajusta a los requerimientos, debido a la coagulación repetida del sistema de fibras; lo cual compromete su funcionalidad.

Renglón N°06: No se ajusta al tamaño solicitado en el formulario de cotización.

Renglón N°09: No se avala técnicamente, ya que el producto ofrecido no cumple con las características estructurales de la máquina 5008, generando fallas en el equipo.

Renglón N°10: No se ajusta al modelo solicitado en formulario de cotización, siendo esta una condición indispensable para evitar fallas en la dosificación del desinfectante de la máquina, debido a la diferencia en la proporción de los componentes.

Renglón N°15: No se avala técnicamente ya que no es el producto diseñado exclusivamente para las máquinas modelo 5008.

*** MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3:** los renglones N°01 al 10 y 14 al 16: se ajustan técnicamente a lo solicitado en el formulario de cotización de la presente.

*** ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0:** los renglones N°03, 04, 11 al 13 y 17; se ajustan técnicamente a lo solicitado en el formulario de cotización de la presente.

Se deja constancia que la diferencia de 1 cm. En la longitud del catéter correspondiente al renglón N°12, no representa inconvenientes alguno ni interfiere en el tratamiento indicado. Siendo funcionalmente equivalente.

No avalar:

Renglón N°05 y 06: Por antecedente de uso el material ofrecido es de baja calidad.

Renglón N°07 y 08: Por antecedente de uso el material ofrecido presenta un mayor índice de roturas, coagulación y entrada de aire en el sistema; generando la activación de alarmas en las maquinas.



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Río Grande"**

Renglón N°09: No se avala por no ser producto exclusivo modelo 5008, La incorporación de un insumo que no fue previamente validado, compromete el correcto funcionamiento del equipo, generando fallas operativas que afectan la calidad del tratamiento, representando un riesgo tanto técnico como sanitario.

Renglón N°10: No se ajusta al modelo solicitado en formulario de cotización siendo esta una condición indispensable para evitar fallas en la dosificación del desinfectante de la máquina, debido a la diferencia en la proporción de los componentes.

Renglón N°15: No se avala técnicamente ya que no es el producto diseñado exclusivamente para las máquinas modelo 5008.

***BAPROSIS S.R.L. CUIT N°30-71214356-4:** los renglones N°03 alt.0 y alt. 1, 04 alt. 0 y alt. 1, 07, 08 y 11: se ajustan técnicamente a lo solicitado en el formulario de cotización de la presente.

No avalar:

Renglón N°05 alt. 0: No se ajusta a los requerimientos, debido a la coagulación repetida del sistema de fibras; lo cual compromete su funcionalidad.

Renglón N°05 alt. 1: No se ajusta a la medida solicitada en el formulario de cotización.

Renglón N°06 alt. 0 y alt. 1: No se ajusta a la medida solicitada en el formulario de cotización.

Renglón N°15: No se avala técnicamente ya que no es el producto diseñado exclusivamente para modelo 5008.

6.- Del análisis de la Planilla Comparativa según consta en orden Gen N°98 la Comisión de Pre adjudicación verifica que en los renglones N°03, 04 y 17; existe **empates de ofertas**.

La comisión sugiere pre-adjudicar lo siguiente:

En los renglones N°03 y 04: se prefiere en 1° orden la marca Braun, respecto de Nipro; por ser de mejor calidad y antecedente de uso.

En el renglón N°17: considerando que las marcas ofrecidas por las firmas NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, pertenecen al mismo fabricante, **se solicita desempate de oferta**.

7.- Del análisis de la Planilla Comparativa según consta en orden Gen N°98 la Comisión de Pre adjudicación verifica que **No existen renglones Desiertos**.

8.- Del análisis de la Planilla Comparativa según consta en orden Gen N°98; la Comisión de Pre adjudicación verifica que los renglones N°05, 06, 09, 10; que figura con la leyenda **"Única Oferta"** resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de referencia. (Dto. Pcial. N°674/11, Art. 34, Punto 58).

9.- Del análisis de la Planilla Comparativa según consta en orden Gen N°98; la Comisión de Pre adjudicación verifica que el renglón N°12 y N°15 (que figura con la leyenda Única Oferta), **supera en más del 20%** a la reserva inicial por lo que se **solicita intervención de la Dirección Administrativa**.

10.- En orden Gen N°103, obra solicitud de mejora de oferta por empate de las mismas, a las firmas antes mencionadas en el punto 6 del renglón N°17, verificado desde esta comisión de preadjudicación, lo resuelto en el cierre de presentación de mejora de oferta del orden Gen N°105 por la División de compras del HRRG.

11.- En orden Gen N°110 y 111 obra solicitud de mejora de oferta, por incremento del 20% a la reserva inicial, indicado por la Dirección Administrativa en orden Gen N°109, respecto a los renglones N°12 y 15 mencionados en el punto 9 de la presente; a las firmas MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30-71800743-3 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, respectivamente. Desde esta comisión se verifica lo resuelto en cierre de presentación de mejora de oferta por 20% en orden Gen N°115.

12.- En orden Gen N°117 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de referencia bajo informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC N°1723/2025 en el que se indica que los valores ofertados en el renglón N°12, resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial. En el caso del renglón N°15 la oferta preadjudicada en 1° orden de mérito resulta excesivo en virtud de superar el 20% del valor estimado de mercado.

13.- La Comisión de Pre adjudicación toma conocimiento del descargo realizado por el servicio requirente del orden Gen N°118.

14.- La Comisión de Pre adjudicación toma conocimiento de nota N°966/25 de la Dirección Administrativa en la que autoriza la continuidad del trámite mencionando que cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dicho gasto.

15.- Que al respecto el Decreto Provincial N°674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que "(...) La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."; en virtud de lo cual se sugiere pre-adjudicar conforme a lo que se detalla a continuación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
“Hospital Regional Río Grande”

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA PREADJUDICAR LOS RENGLONES:

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1	1		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
	2		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
ITEM 2	1		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
	2		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
ITEM 3	1	0	BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº30-71214356-4
	2	1	BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº30-71214356-4
	3		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
	4		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
	5		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0
ITEM 4	1	0	BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº30-71214356-4
	2	1	BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº30-71214356-4
	3		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
	4		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
	5		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0
ITEM 5	Única Oferta		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
ITEM 6	Única Oferta		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
ITEM 7	1		BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº30-71214356-4
	2		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
	3		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
ITEM 8	1		BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº30-71214356-4
	2		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
	3		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
ITEM 9	Única Oferta		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
ITEM 10	Única Oferta		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
ITEM 11	1		BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº30-71214356-4
	2		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0
	3		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
ITEM 12	1		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0
	2		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
ITEM 13	1		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
	2		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
“Hospital Regional Río Grande”

ITEM 14	1		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
	2		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
ITEM 15	Única Oferta		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
ITEM 16	1		MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº30-71800743-3
	2		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6
ITEM 17	1		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0
	2		NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6

Comisión de pre-adjudicación
Bajo Disposición D.A. H.R.R.G. N°1968/25 y Disposición D.A. H.R.R.G. N°1971/25.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO ANDREA LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Div. Compras del HRRG
30/10/2025 13:40

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DAVILA BRENDA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS DEL HRRG
30/10/2025 13:50

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GRANILLO CLAUDIO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO jefe de servicio hemodialisis
30/10/2025 16:15

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SCHIPANI MARCELA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE AGENTE
30/10/2025 17:30